

Signatura: EB 2009/97/R.27/Rev.1
Tema: 11 d) v)
Fecha: 15 septiembre 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República del Paraguay para el

Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones (Paraguay Rural)

Junta Ejecutiva — 97º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de septiembre de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

El presente documento se somete a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

Paolo Silveri

Gerente del Programa en el País

Teléfono: (+39) 06 5459 2409

Correo electrónico: p.silveri@ifad.org

Las consultas relativas al envío de documentos para este período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Teléfono: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la propuesta de financiación suplementaria a la República del Paraguay para el Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones (Paraguay Rural), que figura en el párrafo 9.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República del Paraguay para el

Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones (Paraguay Rural)

I. Antecedentes

1. En el presente memorando se propone la aprobación de una financiación suplementaria para el Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones (Paraguay Rural), que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en abril de 2005¹ y entró en vigor en agosto de 2007 por un monto estimado de USD 12,0 millones (equivalente a DEG 7,85 millones). El Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay solicitó, en nombre del prestatario, la concesión de financiación suplementaria en una carta de fecha 21 de mayo de 2009; y en una carta posterior, fechada el 7 de julio de 2009, dicho Ministerio acordó conceder una financiación suplementaria en condiciones intermedias. Los fondos adicionales solicitados no superan la asignación para el Paraguay correspondiente al período 2007-2009 con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS).

II. Justificación de la propuesta

2. Las autoridades gubernamentales solicitaron fondos adicionales aduciendo que se comprometían a intensificar sus esfuerzos por reducir la pobreza rural y dar solución a las actuales circunstancias relacionadas con la crisis financiera mundial y las graves condiciones climáticas que están afectando al sector agrícola del país. El Gobierno está poniendo en marcha una serie de medidas orientadas a paliar la situación actual, entre ellas, la apertura de líneas de crédito especiales para la cosecha de cultivos destinados a la exportación de las que se beneficiarán los medianos y grandes productores. A fin de beneficiar a la comunidad de pequeños agricultores de la zona que abarca el proyecto, el Gobierno tiene intención de acelerar la ejecución del proyecto Paraguay Rural, mediante el incremento de los fondos disponibles para la inversión y el capital de explotación y el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector del desarrollo agrícola y rural para poder superar las limitaciones relativas a las políticas.
3. La nueva administración del Presidente Lugo se ha propuesto firmemente mejorar el desempeño de las instituciones públicas que trabajan en el ámbito del desarrollo rural y acelerar los desembolsos de varios préstamos y donaciones en favor de los pobres rurales, entre ellos, los correspondientes al proyecto Paraguay Rural financiado por el FIDA. El apoyo que se prestará por medio de la financiación suplementaria al componente relativo al diálogo sobre políticas y las asociaciones contribuirá a la armonización de la actividad pública y la pronta ejecución de las políticas, los programas y los proyectos públicos de desarrollo rural. La supervisión directa de este proyecto, de conformidad con la política establecida al respecto,

¹ EB 2005/84/R.24/Rev.1

favorecerá la resolución de las dificultades surgidas anteriormente. Los riesgos asociados con la financiación suplementaria se refieren principalmente a los resultados institucionales y organizativos, y pueden mitigarse por medio del apoyo continuo que ofrece la supervisión directa.

III. Propuesta de modificación al convenio de préstamo

4. El préstamo suplementario por un monto de USD 3,1 millones solicitado oficialmente por el Gobierno del Paraguay permitiría incrementar el número de familias de agricultores beneficiarias de 19 000 a 21 000, y daría lugar a una mayor receptividad y eficiencia de los organismos gubernamentales que trabajan en el desarrollo agrícola y rural.
5. El Paraguay recibiría los fondos adicionales propuestos en condiciones intermedias. Los objetivos, la estrategia, la zona geográfica, los componentes y la organización y gestión del proyecto no sufrirían modificaciones. No obstante, se prevén los siguientes cambios:
 - a) Se destinaría una asignación adicional de aproximadamente USD 2 554 000 al componente de armonización de las inversiones productivas a fin de incrementar el número de familias beneficiarias, ayudar a cubrir las necesidades financieras de los pequeños agricultores en cuanto a la recuperación de los activos que han perdido, ampliar el uso de tecnologías que son cada vez más necesarias para reducir la vulnerabilidad de los sistemas de producción, y tener en cuenta las garantías adicionales que exige el sistema financiero formal para cumplir con los planes de negocios. La financiación adicional permitiría aumentar el número de familias rurales a las que beneficia el proyecto, que llegaría a 21 000 en la zona seleccionada para la intervención en los departamentos de Caazapá, Caaguazú, San Pedro, Concepción y Guairá en la región oriental del país.
 - b) Se destinaría una asignación adicional de USD 545 700 al componente de diálogo sobre políticas y asociaciones a fin de brindar apoyo a las actividades de la Unidad de Economía Social (UES) dentro del Ministerio de Hacienda, el Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria (CEPRA). Los fondos adicionales se utilizarían para los siguientes cometidos: i) realizar estudios sobre el resultado de las políticas orientadas a la reducción de la pobreza rural que se han puesto en práctica, diseñar nuevas políticas e instrumentos y efectuar análisis de situación; ii) poner en práctica un sistema de seguimiento y evaluación que permita evaluar el impacto de los diferentes programas/proyectos ejecutados por el Gobierno para beneficiar a los pobres rurales, y iii) proporcionar equipos y programas informáticos para prestar ayuda a los organismos gubernamentales antes mencionados. Las actividades realizadas en el marco de este componente beneficiarían a las familias de agricultores, las poblaciones indígenas y las mujeres rurales organizadas en cooperativas, asociaciones de productores, comités y agrupaciones o asociaciones de la zona. Tal como se estimó originalmente en la evaluación *ex ante*, se prevé que el proyecto favorezca directamente a beneficiarios que se agrupan en 55 organizaciones consolidadas, 110 organizaciones transitorias y 200 grupos en ciernes. Gracias al mejor funcionamiento de las entidades del sector público vinculadas al desarrollo agrícola y rural, mejorarían los servicios prestados a la población rural pobre y sus necesidades se atenderían de forma más eficiente, en particular las relativas al régimen de tenencia de la tierra, que revisten gran importancia en el Paraguay.

A. Costos del proyecto

6. Los costos totales del proyecto aumentarían de USD 14,4 millones a USD 17,8 millones. La asignación destinada al componente de acumulación de capital social seguiría siendo la misma (USD 5,1 millones), mientras que la utilizada para el componente de armonización de las inversiones productivas aumentaría a un total del USD 9,7 millones, y la destinada al diálogo sobre políticas y las asociaciones alcanzaría los USD 881 000. Los costos relacionados con la unidad de ejecución del proyecto se mantendrían en USD 2,1 millones.

B. Financiación del proyecto

7. El préstamo del FIDA aumentaría de DEG 7,85 millones, o aproximadamente USD 12,0 millones, al equivalente en DEG de un monto estimado en USD 15,1 millones. Si bien el primer préstamo se otorgó en condiciones muy favorables, el préstamo suplementario se otorgaría en condiciones intermedias.
8. La contribución del Gobierno aumentaría de USD 2,2 millones a USD 2,4 millones y la de los beneficiarios, de USD 251 200 a USD 275 100, con lo cual el costo total del proyecto alcanzaría los USD 17,8 millones.

IV. Recomendación

9. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones intermedias a la República del Paraguay, por una cuantía equivalente a dos millones de derechos especiales de giro (DEG 2 000 000), cuyos términos y condiciones se ajustarán sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente